

RESOLUCIÓN No. 0061 DE 20 ENE. 2014

“Por la cual se justifica una contratación directa”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal g) de numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que las Entidades reguladas por esta Ley podrán adelantar proceso de contratación directa “cuando no exista en el mercado pluralidad de oferentes.”

Que el artículo 80 del decreto 1510 de 2013, establece como una de las causales de contratación directa la no existencia de pluralidad de oferentes, entendida “cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

Que Oracle Corporation es dueña directa o indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle y la firma Oracle Colombia Ltda, es una subsidiaria indirecta de Oracle Corporation en el territorio Colombiano, de ahí que es la única entidad en Colombia autorizada por Oracle Corporation para distribuir todos los productos y todos los servicios Oracle en el territorio Colombiano y para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización de los productos Oracle, según consta en el certificado de 2 de enero de 2009 expedido por Oracle Corporation e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, como se evidencia en certificación de la citada Cámara con fecha 10 de diciembre de 2013.

Que los literales n) y o) del artículo 4º del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

“n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría”.

“o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría”.

Que la Secretaría Distrital de Planeación tiene gran parte de sus sistemas apoyados en software y otras herramientas de sistemas y de productos Oracle, suministrados exclusivamente por la firma Oracle Colombia Limitada, lo que permite un sinnúmero de tareas propias de la Entidad y a su vez demanda la necesidad de: 1.- Servicio de actualización y soporte técnico. 2.- Suministro de licenciamiento y 3.- Servicio de soporte avanzado al cliente –ACS. Para tal fin también se estableció por la Dirección de Sistemas, que la fecha de corte de todos los productos y servicios se unifiquen a corte 26 de febrero de 2014, situación que nos lleva a proceder con la contratación para no desatender las plataformas de sistemas y garantizar así el cumplimiento de la misión institucional de la entidad, especialmente frente a los usuarios.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**



Continuación de la resolución
"Por la cual justifica una contratación directa"

Que la Secretaría Distrital de Planeación requiere suscribir un contrato cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de actualización, soporte técnico y licenciamiento de los productos Oracle", para dar continuidad y garantizar la operación y sostenibilidad de los sistemas de información que se encuentren soportados bajo esta robusta plataforma.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este proceso de selección:

No.	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
14	09/01/2014	3-3-1-14-03-31-0311-235	\$300.000.000,00
13	09/01/2014	3-1-2-01-02-00-0000-00	\$700.000.000,00

Que los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación se encuentran disponibles en el archivo de la carpeta que reposa en la Dirección de Gestión Contractual de la Entidad.

Con mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso de contratación directa entre el **DISTRITO CAPITAL – SDP y ORACLE COLOMBIA LIMITADA**, identificada con Nit **800.103.052-8** cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de actualización, soporte técnico y licenciamiento de los productos Oracle.", con un plazo de ejecución de doce (12) meses y por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$999.566.787.00) M/CTE, incluido IVA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB www.contratos.gov.co y en la página de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Contractual de la entidad, para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20 ENE. 2014
[Handwritten signature]

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Luis Miguel Domínguez García – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Biviana Rocío Aguillón Mayorga – Directora de Gestión Contractual.
Proyectó: Jairo Villegas Isaza - Profesional Dirección de Gestión Contractual.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

